

Megaincendio: juzgado reabre investigación de la causa por 45 días

Magistrado accedió a la solicitud de las defensas de Maximiliano Véliz y Ángel Barahona y de querellante Fundación Derecho y Defensa Animal.

Mirian Mondaca Herrera
 mirian.mondaca@estrellavalpo.d

A poco más de dos semanas de que el fiscal Osvaldo Ossandón presentó la acusación contra los nueve imputados en la causa por el megaincendio del 2 y 3 de febrero de 2024, ayer en el Juzgado de Garantía de Valparaíso se reabrió la investigación por un plazo de 45 días. Cabe recordar que esto fue solicitado por una parte querellante (la Fundación Derecho y Defensa Animal) y dos defensas (la del exbombero Maximiliano Véliz y del exConaf Ángel Barahona).

Todas las solicitudes argumentaron la existencia de diligencias pendientes de realizar. En el caso de las defensas de los acusados se señala que de las peticiones solo se habría efectuado una: la toma de declaración de sus representados. En tanto, desde Derecho y Defensa Animal pidieron que se tome declaración a Pablo Salah, como director de Fundación Namku.

Para explicar la decisión, el magistrado Cami-



LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN FUE DADAPOR EL TRIBUNAL POR ÚNICA VEZ.

lo Obrador señaló que “este tribunal estima que se dan los supuestos del artículo 257 del Código Procesal Penal, toda vez que existen diligencias solicitadas oportunamente, que estas no son dilatorias, no son impertinentes, buscan esclarecer los hechos y entregar antecedentes necesarios para los defensores que así lo requieren, para hacer sus presentaciones posteriormente en el juicio oral”.

Por su parte, el fiscal Ossandón expresó que pese a que la investigación ya había sido cerrada, su reapertu-

ra es vista como una forma de dar aún más validez a las etapas que vienen en la tramitación de esta causa. “Nuestro interés principal es que cada parte tenga todas las herramientas que estime para poder llevar a cabo un juicio que sea transparente, donde se llegue a una convicción respecto de la condena que esperamos, sin que se pueda señalar de que se frustró y se trabó la investigación de parte de, básicamente, nosotros como persecutores”, dijo, junto con remarcar que se busca garantizar un estándar de transparencia.

Bárbara Castillo, abogada querellante de la Fundación Derecho y Defensa Animal, se mostró conforme con que el tribunal haya accedido a la solicitud de reapertura que presentaron. “Hoy (ayer) solo se solicitó una de las diligencias solicitadas en su oportunidad (...) porque hemos estado trabajando intensamente con diversas instituciones para efectos de reunir la mayor cantidad de antecedentes para el juicio oral. Instancia que es sumamente relevante para nosotros por la gravedad de los hechos, pues al ser este incendio uno de los



PAULINA Y VIVIANA LLORAN A SUS FAMILIARES FALLECIDOS.

“MI VIDA AHORA NO ES IGUAL”

Conocida la decisión del tribunal, entre familiares de víctimas fatales del megaincendio también vieron estos días adicionales de investigación como una forma de conseguir que los antecedentes que se expongan en las próximas etapas del proceso sean contundentes. “Estamos conformes con que se lleven a cabo todas las diligencias pendientes porque de esa manera se va llevar a cabo un buen juicio”, dijo Paulina Brito. Lo mismo opinó Viviana Godoy, quien señaló que su madre fallecida en el siniestro actualmente tendría 83 años. “Mi vida ahora no es igual, yo lloro, no sueño ya no es el mismo. Yo lo único que quiero es que se haga justicia”, pidió.

mayores desastres naturales de la Región de Valparaíso, buscamos obtener además de las máximas condenas a los responsables, generar un precedente (...)”, señaló la jurista.

En tanto, el abogado querellante por familiares de víctimas fatales y damnificados, Felipe Olea, señaló que junto a sus representados no se opusieron a la reapertura de la investigación, principalmente, “porque creemos que no debemos dejar espacio para nulidades futuras, como por ejemplo, podría ser el caso que alguno de los actuales acusados alegara que no tuvo un completo derecho a defensa”.

“Nuestra preocupación

radica, en que al parecer la justicia descansa en la responsabilidad de estos autores, olvidando que para que esta tragedia se transformara en un hecatombe, necesitó la participación o mejor dicho, la negligencia, de las autoridades”, añadió.

Esta reapertura de la investigación se otorgó por única vez, con la finalidad de concluir las diligencias pendientes solicitadas. Al cabo de los 45 días, el fiscal Ossandón volverá a presentar la acusación por incendio de bosques con resultado de muerte, asociación ilícita, daño ambiental y porte y tenencia de explosivo artesanal y fuegos de artificio. ☹